Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARA TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2014
"PROVISION DE ALETAS PAR VENTILADOR DEL MOLINO"
ID Nº 278.014

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 60/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 5 DE AGOSTO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2014 "PROVISION DE ALETAS PAR VENTILADOR DEL MOLINO" ID Nº 278.014**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 8 de julio de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 65/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 65/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 46/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.519

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DG Ingeniería	N & F Ingeniería	Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería (ETI)	M.A Industriales SRL	PAMETAL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
SIPE	-------	1305721	1303901	1305847	----------

*No presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas, documento sustancial en los términos del Art 60 y 61 del Decreto 21909/03 de la Laye de Contrataciones Públicas; razón por la cual su oferta será eliminada.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	N & F Ingeniería	Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería (ETI)	M.A Industriales SRL	PAMETAL
SIPE N°	1305721	1303901	1305847	-------
RUC N°	3829515-6	2442839-6	80051658-3	3287898-2
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presenta	SIPE	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE	No presenta
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE	SIPE	No presenta
Experiencia	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal	Unipersonal	Cumple	Unipersonal
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
N & F Ingeniería	Patente Comercial/Municipal Experiencia Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas	No cumple*
Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería (ETI)	Experiencia	Cumple
PAMETAL	Constancia de RUC Certificado de Cumplimiento Tributario Experiencia	Cumple
M.A Industriales SRL	Presentar Planos de piezas suministradas a Aceros del Paraguay S.A. en relación a las aletas y el ventilador de extractor de gases; acompañando el detalle de material utilizado y el tipo de proceso de fabricación empleado.	Cumple

* No ha contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas su oferta será Rechazada, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC) numeral 20) Para la evaluación y comparación de ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios: … c) **Capacidad Técnica:** "*Existencia legal de 3 años en el mercado.*" y **Experiencia:** "*certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería (ETI)	No Cumple*	Cumple
M.A Industriales SRL	Cumple	Cumple
PAMETAL	Cumple	Cumple

* Si bien acompaña documentos que respaldan el monto equivalente al 30% en relación a su oferta, los mismos no acreditan ser provisiones similares a las requeridas en el presente llamado puesto que la experiencia declarada es en servicios de reparación y mantenimiento varios.-

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los servicios ofertados son de origen nacional.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ESTADOS FINANCIEROS

	M.A. INDUSTRIALES SRL			PAMETAL de Paolo Allende		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2010**	**2011**	**2012**	**2010**	**2011**	**2012**
Activo Cte.	62.687.332	76.889.510	154.448.358	22.206.930	31.160.859	29.368.844
Pasivo Cte.	749.804	1.520.199	71.374.622	0	0	0
	83,60	50,58	2,16	0,00	0,00	0,00
	Promedio		**45,45**	**Promedio**		**0,00**

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2010**	**2011**	**2012**	**2010**	**2011**	**2012**
Pasivo Total	749.804	1.520.199	71.374.622	1.896.988	4.493.231	32.636.929
Activo Total	62.687.332	76.889.510	154.448.358	25.425.582	34.551.497	32.636.929
	0,01	0,02	0,46	0,07	0,13	1,00
	Promedio		**0,16**	**Promedio**		**0,40**

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2010**	**2011**	**2012**	**2010**	**2011**	**2012**
Utilidad despúes de Imp.	1.237.762.646	12.163.318	7.319.203	2.846.791	940.236	1.680.151
Patrimonio Neto	61.937.528	75.369.311	83.073.736	23.528.594	30.058.266	29.273.911
	19,98	0,16	0,09	0,12	0,03	0,06
	Promedio		**6,74**	**Promedio**		**0,07**
		CUMPLE			NO CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **M.A Industriales SRL** acreditan suficientemente su capacidad financiera. En cuanto a **PAMETAL de Paolo Allende** no acredita los índices de liquidez requeridos por lo cual no cumple con la capacidad financiera requerida correspondiente al valor mayor o igual a 1.-

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 45/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.519

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. César R. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Empresa	Monto Total IVA Incluido
N & F Ingeniería	88.232.000
Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería (ETI)	87.515.000
M.A Industriales SRL	71.800.000
PAMETAL	87.088.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil (Gs 87.500.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 51/2014 "PROVISION DE ALETAS PAR VENTILADOR DEL MOLINO" ID N° 278.014** a la empresa **M.A INDUSTRIALES SRL** por un importe de Gs. 71.800.000 (Guaraníes Setenta y un Millones Ochocientos Mil) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.3.- CONFIRMAR el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752